

AVISO

CESE DE INDIVIDUALIZACIÓN

RIGOLLEAU S.A.

De la Nota 9.3 a los estados financieros anuales al 30.11.21 de la Sociedad del rubro, surge que con posterioridad al cierre del ejercicio se procedió a cancelar la deuda residual del préstamo sindicado mediante la celebración de un nuevo contrato de préstamo con Banco BBVA, situación que, conforme lo convenido con las entidades financieras, posibilita la distribución de utilidades del corriente ejercicio.

En virtud de lo expuesto, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto dejar sin efecto el código N° 3, con el que oportunamente se individualizara a Rigolleau S.A, conforme a lo previsto por las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Listado.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2022

g.p/a.r.

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.